



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 3 DE PALMA DE MALLORCA

9599

Familia, guarda y custodia alimentación hijo menor no matrimonio 700/2016

Por así, haberlo acordado en resolución dictada el día de la fecha en el procedimiento arriba referenciado, libro a Vd, el presente a fin de que proceda a la PUBLICACION EDICTAL, conforme a la instrucción 6/2012 de la Secretaria General de la Administración de Justicia relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos de la resolución cuyo contenido esencial es el siguiente:

Resolución: Senencia de fecha 28 de julio de 2017.

Procedimiento: guarda y custodia 700/16

Oficina Judicial: Juzgado de Primera Instancia nº3 de Palma de Malloca

Persona a quien va dirigida la notificación: MARK GREGO BRUNNARIUS

Plazo de interposición del recurso: 20 días hábiles a partir de la fecha de su publicación, ante el Juzgado que la dicta.

SE HACE CONSTAR QUE EL SOLICITANTE GOZA DEL BENEFICIO DE ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA.

En Palma de Mallorca a 31 de julio de 2017.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

